JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL
SUAREZ TOLIMA

Suárez Tolima, veintiuno (21) de abril de dos mil veintidós (2022)
Radicación proceso: 73-770-40-89-001-2021-00171-00

Encontrándose aportadas las fotografías de la valla, este despacho **REQUIERE** a la parte demandante a fin de que cumpla con la carga procesal que le asiste, conforme lo ordenado en el numeral noveno del auto admisorio de la demanda de fecha 20 de enero del 2022, esto es, **proceda a radicar nuestro oficio 154 de fecha 26 de febrero del 2022, en el cual se comunica la medida de Inscripción de la demanda en el folio de matrícula inmobiliaria No. 357-13957 de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de El Espinal Tolima.**

Por secretaría, procédase a realizar la notificación personal de la AGENCIA NACIONAL DE TIERRAS, y el emplazamiento de los demandados FELIPE SUAREZ DIAZ, INES SUAREZ DE ARIAS Y DEMAS PERSONAS INCIERTAS E INDETERMINADAS, conforme fue ordenado por la mencionada providencia.

Notifíquese por estado electrónico la presente providencia en la forma establecida en el artículo 9º del Decreto 806 de 2020, el cual será fijado en el portal web del juzgado ubicado en la home page de la rama judicial.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

ADRIANA MARIA SANCHEZ LEAL
JUEZ

Firmado Por:

Adriana Maria Sanchez Leal
Juez
Juzgado Municipal
Juzgado Promiscuo Municipal
Suarez - Tolima

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:
545e0f10662c9114ac9c8c07bc9c4dd3b7e88483711a452d1ca898d130a33346
Documento generado en 21/04/2022 03:59:59 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL: https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica